



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0131-2026

Arequipa, 18 de marzo de 2026.

Visto, el Oficio N° 080-2026-UM-OPPM/UNSA, de la Unidad de Modernización, con el que, remiten los costos de los servicios que brindarán el Laboratorio de Diseño y Fabricación Digital, y el Laboratorio para la Investigación de Isótopos Estables de C,N,O,H en la Evaluación y Monitoreo de Riesgos Ambientales en Suelos, Aguas y Plantas de la Región Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) *Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria (...).*"

Que, asimismo, el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el artículo 151° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, dispone que: "*El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) 59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...).*"

Que, el numeral 43.4 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, refiere lo siguiente: "*Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.*"

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, se resolvió: "**1. APROBAR el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA**, que forma parte integrante de la presente resolución. 2. **PRECISAR** que los servicios que ofrece la Escuela de Posgrado, Centro Pre-Universitario – CEPRUNSA y las dependencias que tienen condición similar, serán considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (TUPA-UNSA), por ser servicios exclusivos de la Universidad (...)."

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2025 de fecha 16 de julio de 2025, se resolvió: "**1. APROBAR la actualización de los costos de los servicios que presta el Laboratorio de Investigación y Servicios con Equipos Espectroscópicos para la Determinación de Estructuras Químicas**, del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE), remitidos mediante Oficio N° 1466-2025-VRI, del Vicerrectorado de Investigación; y, en consecuencia; 2. APROBAR la actualización del Texto

Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 (...).”

Que, del mismo modo, con Resolución de Consejo Universitario N° 0925-2025 de fecha 21 de octubre de 2025, se resolvió: **“1. APROBAR la inclusión en el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA, de los costos de los servicios que brindarán el Laboratorio de Investigación en Contaminantes Emergentes (LICE), el Laboratorio de Caracterización Funcional de Materiales de la UNSA, y el Laboratorio de Electroquímica, Catálisis y Energías Renovables para el Desarrollo de Celdas de Combustible, del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE); remitidos mediante Oficio N° 0344-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización (...).”**

Que, asimismo, por intermedio de la Resolución de Consejo Universitario N° 0983-2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, se resolvió: **“1. APROBAR la inclusión en el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA, de los costos de los servicios que brindarán los siguientes laboratorios: a) Laboratorio de Metalografía y Microscopía; b) Laboratorio de Control de Procesos Complejos y Vehículos No Tripulados; c) Laboratorio Identificación y Monitoreo de Contaminantes que Afectan la Calidad de Recursos Productivos y la Producción Sostenible de Alimentos en la Región Arequipa; d) Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnologías Sustentables para la Agregación de Valor en Operaciones Unitarias de Ingeniería Química (Cid Tarina); e) Laboratorio de Investigación de Aceites y Grasas Comestibles; f) Laboratorio Multi-Usuario de Física; g) Laboratorio de Preparación, Caracterización e Identificación de Nanomateriales (LAPCI-NANO); y, h) Laboratorio C.I.C.A. para la Identificación y Caracterización de Contaminantes Atmosféricos: PM, HAPs, COVs, CO, NOx, SOx, y O3 en la ciudad de Arequipa, y Evaluación de la Calidad de Aire; del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE); remitidos mediante Oficio N° 0394-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización (...).”**

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 1029-2025 de fecha 22 de diciembre de 2025, se resolvió: **“1. APROBAR la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, de los costos de los servicios que brindarán los siguientes laboratorios: a) Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Metrología y Sistemas de Calibración en Energías Renovables y Ciencias Atmosféricas; b) Laboratorio de Tratamientos Térmicos; c) Laboratorio de Preparación, Caracterización e Interpretación de Muestras Petro Mineralógicas y Agregados; d) Centro de Investigación, Transferencia de Tecnologías y Desarrollo de Software I+D+I, Impulsando la Creación de Grupos en Áreas: Computación Gráfica, Sistemas Cognitivos, Apps Móviles, Seguridad de la Información y Tecnologías Emergentes CITESOFT; y, e) Laboratorio de Fabricación y Caracterización de Materiales Nanoestructurados; del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE); remitidos mediante Oficio N° 430-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización (...).”**

Que, finalmente, con Resolución de Consejo Universitario N° 0026-2026, de fecha 02 de febrero de 2026, se resolvió, entre otros: **“1. APROBAR la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, de los costos de los servicios que brindará el Instituto de Investigación Geofísica de la UNSA; remitidos mediante Oficio N° 0032-2026-VRI del Vicerrectorado de Investigación (...).”**



RCU N° 0131-2026

18/03/2026

Que, en ese contexto, mediante el documento del visto, la Unidad de Modernización comunica que el Vicerrectorado de Investigación a través del Oficio N° 0124-2026-VRI, hizo llegar los costos de los servicios que brindarán el Laboratorio de Diseño y Fabricación Digital, y el Laboratorio para la Investigación de Isotopos Estables de C,N,O,H en la Evaluación y Monitoreo de Riesgos Ambientales en Suelos, Aguas y Plantas de la Región Arequipa; del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE); los mismos que fueron validados por la Unidad de Contabilidad según Oficio N° 127-2026-UC/DIGA, y revisados por la Unidad de Modernización. Por lo que, se solicita la aprobación e inclusión en el TUSNE UNSA de los referidos costos.

Que, en consecuencia, el **Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 17 de marzo de 2026**, acordó: **1)** Aprobar la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, de los costos de los servicios que brindarán el Laboratorio de Diseño y Fabricación Digital, y el Laboratorio para la Investigación de Isotopos Estables de C,N,O,H en la Evaluación y Monitoreo de Riesgos Ambientales en Suelos, Aguas y Plantas de la Región Arequipa; del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE); remitidos mediante Oficio N° 080-2026-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización; y, en consecuencia, **2)** Aprobar la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0097-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0099-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2024 del 18 de junio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0319-2024 del 30 de julio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 05 de febrero de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2025 del 10 de marzo de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0230-2025 del 12 de mayo de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2025 del 16 de julio de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0925-2025 del 21 de octubre de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0983-2025 del 28 de noviembre de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 1029-2025 del 22 de diciembre de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2026 del 02 de febrero de 2026, y Resolución de Consejo Universitario N° 0026-2026 del 02 de febrero de 2026; según la estructura de costos que como anexo formará parte integrante de la resolución a emitirse; **3)** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la resolución a emitirse y, de los costos aprobados, en el Portal Web Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar; y, **4)** Disponer que la resolución a emitirse formará parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023, del 01 de junio de 2023 y, de las demás resoluciones señaladas en el segundo punto del presente acuerdo.

Que, mediante Oficio N° 0278-2026-SG-UNSA, de fecha 17 de marzo de 2026, la señora Secretaria General de la Universidad, Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, solicitó a la Abg. María del Rosario Vega Montoya, Jefa de la Unidad de Secretaria Administrativa, se haga cargo de la Secretaría General, el día 18 de marzo de 2026, en mérito a lo resuelto con Resolución de Consejo Universitario N° 0159-2024, de fecha 05 de abril de 2024; por lo que la presente es suscrita por la Abg. María del Rosario Vega Montoya, Jefa de la Unidad de Secretaría Administrativa, como Secretaria General (e).

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley N° 30220,

1. **APROBAR** la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, de los costos de los servicios que brindarán el Laboratorio de Diseño y Fabricación Digital, y el Laboratorio para la Investigación de Isótopos Estables de C,N,O,H en la Evaluación y Monitoreo de Riesgos Ambientales en Suelos, Aguas y Plantas de la Región Arequipa; del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados (CIALE); remitidos mediante Oficio N° 080-2026-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización; y, en consecuencia,
2. **APROBAR** la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – TUSNE UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0097-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0099-2024 del 06 de marzo de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2024 del 18 de junio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0319-2024 del 30 de julio de 2024, Resolución de Consejo Universitario N° 0061-2025 del 05 de febrero de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2025 del 10 de marzo de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0230-2025 del 12 de mayo de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0312-2025 del 16 de julio de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0925-2025 del 21 de octubre de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0983-2025 del 28 de noviembre de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 1029-2025 del 22 de diciembre de 2025, Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2026 del 02 de febrero de 2026; y Resolución de Consejo Universitario N° 0026-2026 del 02 de febrero de 2026; según la estructura de costos que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
3. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y, de los costos aprobados, en el portal web institucional y en el Portal de Transparencia Estándar.
4. **DISPONER** que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 y, de las demás resoluciones señaladas en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ABG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTÓYA
JEFA DE LA UNIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL (E)




DR. HUGO JOSÉ ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: Rectorado, VR.AC, VRI, Facultades, Escuelas, Departamentos, UM, DIGA, UC, Instituto de Investigación, UIIL, CIALE, OCEII, OTI, y Archivo (exp).

Exp. N° 1012136-2026

/hmoc

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0131-2026 del 18 de marzo de 2026

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (\$/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL DEL CIALE						
1	SALA DE COMPUTO - 1 Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	545.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL – CIALE
2	LASER EPILOG Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		584.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL – CIALE
3	BRAZO ROBOT KUKA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		1251.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL – CIALE
4	CNC LAGUNA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		898.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL – CIALE
5	SALA DE IMPRESIÓN 3D (CON FILAMENTOS DE PLÁSTICO) Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		649.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL – CIALE
6	SALA DE IMPRESIÓN 3D (CON RESINA) Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		686.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL – CIALE
7	CNC TORMACH Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		847.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL – CIALE
8	PLOTTER, CORTADORA Y PANTALLA SAMSUNG Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4		592.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL – CIALE



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0131-2026 del 18 de marzo de 2026

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISÓTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA DEL CIALE						
9	ANÁLISIS DE ISÓTOPOS ESTABLES DE C Y N EN MUESTRAS COMPLEJAS / MUESTRA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	120.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISÓTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA - CIALE
10	ANÁLISIS DE ISÓTOPOS ESTABLES DE C Y N EN PLANTAS Y TEJIDOS / MUESTRA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		116.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISÓTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA - CIALE
11	ANÁLISIS DE ISÓTOPOS ESTABLES DE C / MUESTRA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		120.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISÓTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA - CIALE
12	ANÁLISIS DE ISÓTOPOS ESTABLES DE N / MUESTRA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		116.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISÓTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA - CIALE
13	ANÁLISIS DE ISÓTOPOS ESTABLES DE S / MUESTRA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		134.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISÓTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA - CIALE



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0131-2026 del 18 de marzo de 2026

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S./.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISOTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA DEL CIALE						
14	ANÁLISIS DE ISÓTOPOS ESTABLES DE C, N Y S / MUESTRA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	160.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISOTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA - CIALE
15	ANÁLISIS ELEMENTAL DE CARBONO / MUESTRA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		105.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISOTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA - CIALE
16	ANÁLISIS ELEMENTAL DE N / MUESTRA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		102.00	Análisis	Caja - UNSA	LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISOTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA - CIALE
17	LIOFILIZACIÓN / MUESTRA DE HASTA 500 ML Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		198.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISOTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA - CIALE
18	ULTRACONGELACIÓN (HASTA -60 °C) / MUESTRA HASTA 72 HRS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		41.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISOTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA - CIALE



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0131-2026 del 18 de marzo de 2026

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISOTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA DEL CIALE						
19	PESAJE EN MICROBALANZA / MUESTRA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	36.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISOTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA - CIALE
20	PREPARACIÓN DE MUESTRAS POR ULTRASONIDO (30 MIN POR ENSAYO) Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		43.00	Servicio	Caja - UNSA	LABORATORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ISOTOPOS ESTABLES DE C, N, O, H EN LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE RIESGOS AMBIENTALES EN SUELOS, AGUAS Y PLANTAS DE LA REGIÓN AREQUIPA - CIALE

